

NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (DPI 16-003)

Introducción (motivación y contexto)

FUNDACIÓN CODESPA, en cumplimiento de su misión institucional y a los valores con los que pretende alcanzarla, entre los que destaca la austeridad en el uso de los recursos con los que cuenta, consciente de la importancia del cuidado del medioambiente –patrimonio común de todos- y valorando la incidencia que éste tiene en desarrollo, establece unas normas básicas para el desarrollo de su actividad.

Normativa de referencia

Las normas de gestión ambiental se enmarcan en la misión, visión y valores de CODESPA. Deberán ser manifestación de los objetivos del plan estratégico vigente. Por último, están alineadas con lo establecido en el Código de Conducta de la Coordinadora de las ONG de desarrollo.

Alcance

Son aplicables a todas las oficinas de CODESPA en las distintas sedes geográficas donde está presente.

Las normas que se exponen a continuación son solo una parte de lo que CODESPA hace en el área de medioambiente. De hecho, una parte de su actividad se centra en promover proyectos y programas que tienen como eje principal ese enfoque. Son aquellos que se agrupan en la línea “sostenibilidad ambiental y energía”. Desde CODESPA trabajamos por difundir y facilitar el uso de diversas tecnologías limpias y medioambientalmente sostenibles como cocinas eficientes o sistemas domésticos de biogás, así como por promocionar prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles. Para desarrollar nuestros proyectos en esta línea, nos centramos en dos aspectos principales. Por un lado, impulsamos el establecimiento de proveedores de este tipo de tecnologías a nivel local, para que las familias de escasos recursos puedan acceder a ellas. Al mismo tiempo, contribuimos a la generación de empleo en la zona. Por otro lado, facilitamos el acceso a energía limpia para usos productivos, en ámbitos donde existen facilidades para el desarrollo de energías renovables. Para ello, trabajamos con cooperativas y asociaciones de productores para fortalecer la capacidad de gestión de dichos equipamientos y de sus actividades económicas.

Principios básicos

- Gestión de residuos. CODESPA actuará según la legislación vigente en cada país de actuación en la gestión de los residuos que genera su actividad, principalmente la debida al trabajo de oficina. En sus oficinas en España deben existir contenedores amarillos para el reciclaje plástico, envoltorios, envases, etc. Otro tipo de residuos (cartón, papel, vidrio, etc.) se llevarán con la frecuencia debida a los contenedores que

los ayuntamientos habilitan al efecto.

- Uso de papel. Se evitará a lo imprescindible la impresión de documentos, aprovechando que la mayor parte del trabajo puede realizarse a través de sistemas informáticos. Cuando haya de realizarse alguna impresión o sea necesario utilizar papel para el trabajo, será conveniente utilizar papel reciclado, siempre que se pueda aprovechando el material que haya quedado inservible de anteriores trabajos.
- Los mensajes de correo electrónico conviene que incluyan la siguiente frase, después de la firma:

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

- Impresoras. Las impresoras y ordenadores estarán configurados para que, por defecto, impriman en blanco y negro.
- Consumo eléctrico. Al acabar la jornada laboral, deben quedar apagadas las luces de la oficina, así como otros aparatos eléctricos: calefacción, aire acondicionado, etc. También los ordenadores, que deben estar al menos en estado de suspensión, con la pantalla apagada.

Requisitos para aplicación de estas normas

Para que se pueda llevar a cabo de manera eficiente estas normas de gestión será necesario:

- Su comunicación. Será publicada en la intranet y estará accesible en la sección “información institucional”.
- Su cumplimiento será revisado regularmente en el seno del Comité de dirección. Los delegados deben velar por su eficacia en las sedes de CODESPA en el terreno.

Madrid, mayo 2022.